

MARVAG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos Socios: Silvina María Vagnoni, argentina, nacida el 14-07-1972, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Omar Mariani, con domicilio en Belgrano 219 Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.690.998, CUIT 27-22690998-8 y el Sr. Daniel Omar Mariani, argentino, nacido el 20 de Junio de 1970, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina María Vagnoni, con domicilio en Belgrano 219 Arroyo Seco Provincia de Santa Fe, DNI 21722005, CUIT 20-21722005-0.

Fecha de la Modificación: (13) trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

Razón Social: MARVAG SRL

Silvina Maria Vagnoni cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Natalia Soledad Mariani, argentina, nacida el 01/08/1995, estudiante, estado civil soltera, con domicilio en Belgrano 219 Arroyo Seco, Pcia de Santa Fe DNI 38287971 CUIT 27-38287971-1, seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, representativas de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), venta que se realiza en efectivo en la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). El Sr. Daniel Omar Mariani cede, vende y transfiere a favor del Sr. Leandro Andrés Mariani, argentino, nacido el 22/10/1998, estudiante, estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 219, Arroyo Seco Pcia de Santa Fe, DNI 40.959.523 CUIL 20-40959523-6 seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital, representativas de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), venta que se realiza en efectivo en la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250).

Como consecuencia de la cesión realizada, las cuotas sociales, quedan repartidas en la forma establecida en la cláusula QUINTA que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Silvina Maria Vagnoni, suscribe once mil ochocientos setenta y cinco (11.875) cuotas de capital representativas de pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 118.750) ya integradas que forman parte del capital anterior, Daniel Omar Mariani suscribe once mil ochocientos setenta y cinco (11.875) cuotas de capital representativas de pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 118.750) ya integradas que forman parte del capital anterior, Leandro Andrés Mariani suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital representativas de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) ya integradas que forman parte del capital anterior, y Natalia Soledad Mariani suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital representativas de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) ya integradas que forman parte del capital anterior

Sexta: Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidas las especificadas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y Decreto 5965/63 artículo nro. 9, incluyendo ejercicio de comisiones, consignaciones, corretajes y mandatos comerciales. Podrán también importar y exportar con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad.

Ante este acto los socios acuerdan: 1) designar gerentes de la sociedad a los señores Silvina María Vagnoni y Daniel Omar Mariani, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

§ 117 343208 Dic. 21

NUTRICER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/09/2017 se procedió a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y a la designación del Directorio. Presidente: Raúl Alberto Caterina DNI 10.409.704. Director Suplente Alejandro Gustavo Saita DNI 20.210.282.

§ 45 343238 Dic. 21

PROMAIN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento con lo decretado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio, se procede a la publicación de la siguiente Cesión de Cuotas de Promain SRL.

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen la totalidad de los socios de PROMAIN SRL, CUIT N° 33.71487213-9 situada en cañe Buenos Aires 1509, de la misma ciudad, los señores: Gastón Enrique Raggio, argentino, divorciado, DNI 18.668.906, CUIT 20-18668906-3 nacido el 1/02/1967, con domicilio en Buenos Aires 1509 P.B. de la ciudad de Rosario, titular de \$ 50.000, o sea 500 cuotas de capital social; Pablo Eduardo Cardonato, argentino, soltero, DNI 23.456.183, CUIL N° 23-23456183-9, fecha de nacimiento 29/06/1973, con domicilio en Mitre 1333 Piso 6 Dto. B de la ciudad de Rosario, titular de \$ 50.000, o sea 500 cuotas y Miguel Ángel Corte, argentino, DNI 11.447.112 , CUIT 20-11447112-8, fecha de nacimiento 28/02/1955, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1341 de la ciudad de Rosario; casado con la Sra. Bibiana María Hernández, DNI 12:694.609, titular de \$ 50.000 o sea 500 cuotas de capital social, a) En este acto el Sr. Pablo Eduardo Cardonato cede, vende y transfiere sus cuotas sociales del siguiente modo: al Sr. Gastón Enrique Raggio 425 cuotas en \$ 42.500 y 75 cuotas en \$ 7.500 a la Srita. Antonella Raggio, argentina, soltera, DNI 36.691.285, CUIL 27-36691285-7 fecha de nacimiento 06/04/1992, profesión Licenciada en Comercio Exterior, domicilio 9 de Julio 1911 de la ciudad de Rosario, quien acepta y se incorpora a la sociedad con un 5% del capital social. b) El Sr. Miguel Ángel Corte cede, vende y transfiere sus cuotas sociales del siguiente modo: al Sr. Gastón Enrique Raggio 425 cuotas en \$ 42.500 y 75 cuotas en \$ 7.500 al señor Guido Raggio, argentino, soltero, DNI 37.299.395, CUIT 20-37299395-3, fecha de nacimiento 05/05/1993, de profesión estudiante, domicilio 9 de julio 1911 de la ciudad de Rosario, quien acepta la cesión y se incorpora a la sociedad con un 5% del capital social.- c) A partir de este acto, La Sociedad queda conformada en su Capital de la siguiente manera: Señor Raggio Gastón 90% de cuotas, Srita. Raggio Antonella 5% de cuotas y Sr. Raggio Guido 5%.

d) En la Gerencia se ratifica el socio gerente, Sr. Gastón Enrique Raggio.

\$ 75 343264 Dic. 21

REAL ESTATE INVESTMENTS S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley, la modificación de denominación de la sociedad REAL ESTATE INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71544746-7, dispuesto por instrumento de fecha 24 de noviembre del 2017, pasando a denominarse ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se hace saber que se modifica la cláusula Primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Primera: Denominación: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo la denominación de ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA. Asimismo, podrá actuar bajo la sigla ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 45 343218 Dic. 21

SISOMA S.A.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad SISOMA S.A., según Asamblea del 24/11/2016 ha decidido prorrogar el término de duración de la Sociedad por cincuenta años, venciendo en consecuencia el 23 de diciembre de 2066. Se decidió también modificar la cláusula referente al objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las

disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550. Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. b) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

§ 50 343276 Dic. 21

YEDRO COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social; tal cual lo resuelto por el único socio de la firma Yedro Comunicaciones SRL, Yedro Pablo Rubén, quien a su vez es Administrador de los bienes de la Sucesión de YEDRO, Pedro Ángel, tal cual consta en Nombramiento, de Auto N° 2724, de fecha 23 de Octubre de 2017, correspondiente al Expediente 913/2017, Yedro Pedro Ángel s/Nombramiento de Administrador CUIJ 21-02888603-6;(quien fuera socio de Yedro Comunicaciones SRL), en ACTA de fecha 30 de Noviembre de 2017 Prorrogar el Contrato Social, de YEDRO COMUNICACIONES SRL, CUIT 30-65818264-8, que vence, el 16 de Diciembre del año 2017, por el término de cinco años, a partir de la fecha del vencimiento del actual, que opera el 16 de Diciembre de 2017, inscripto en Registro Público de Comercio, tomo 164, folio 1475 y N° 90, de fecha 15 de Enero del año 2013;

Cambio de Domicilio Legal, a calle Entre Ríos N° 3078, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

Aumentar el Capital Social; a la suma de \$ 500.000, (pesos quinientos mil), dividido en 5000, (cinco mil), cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; dicho aumento se suscribe en efectivo, por YEDRO, Pablo Rubén, DNI 18.437.217, argentino nacido el 31 de Marzo de 1967, casado en primeras nupcias con Ruiz, Mariela Lorena, domiciliado en Rosario, calle San Juan N 301 Piso 5, comerciante, CUIT 20-18437217-8; \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), y por la Sucesión de Yedro Pedro Ángel, (cuya administración provisoria, se encuentra a cargo de Yedro, Pablo Rubén, tal cual consta en Expediente, Nombramiento en Autos N° 2724 de fecha 23 de 2017, s/Yedro Pedro Ángel s/nombramiento de Administrador), \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), integrando en este acto un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, lo que asciende a \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos) y el saldo también en efectivo dentro de los doce meses del presente contrato.

Ampliar Objeto Social, agregando la Fabricación, comercialización. Importación, Exportación, de insumos y productos terminados para radio comunicaciones, electrónica, eléctricos, telecomunicaciones y telefonía, sus repuestos y partes, accesorios para cables, baterías, fuentes de poder, transformadores, lámparas, precintos, componentes eléctricos y electrónicos de telecomunicaciones, equipos de radios comunicaciones profesionales y amateur y cualquier elemento necesario para el servicio de las radios comunicaciones, etc, para ser transformados en un proceso o comercializados en su mismo estado.

Administración; la administración, dirección y marcha de los negocios de YEDRO COMUNICACIONES SRL, quedará a cargo de un solo Socio Gerente, designándose a tal fin al señor YEDRO, Pablo Rubén.

Fecha del instrumento 30-11-2017.

§ 55 343270 Dic. 21

ALDAZ BENTO S.R.L.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE del año 2017, se reúnen los Sres. Socios de la firma ALDAZ BENTO S.R.L., señor MARTÍN ALDAZ, argentino, nacido el 13 de abril de 1987, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Mitre 338 de la Ciudad de Cacarañá provincia de Santa Pe, D.N.I N° 32.703.164, de profesión Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero, y el señor LUCIANO GERMÁN BENTO, argentino, nacido el 09 de abril de 1980, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Feliciano Silva N° 1088 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I.

N° 28.024.027, de profesión Agente de Transporte Aduanero, y a través del presente acto, han resuelto, de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (ref. Ley N° 22.903 y modif.), lo siguiente:

I.- Modificar el domicilio de la sede social de ALDAZ BENTO S.R.L. estableciendo a partir del día de la fecha el mismo en calle Dorrego 1770 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

II. Asimismo, los firmantes deciden Autorizar a los Dres. LUCAS D. SANTI y/o VALENTÍN L. BALLARIO, con domicilio legal ambos en calle 9 de Julio 1961, Piso 10 Oficina "B", ciudad de Rosario, para tramitar la inscripción de la presente por ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, con facultades de aceptar las modificaciones que el Juez a cargo del Registro indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, y cumplimentar los requerimientos que dicho registro ordene.

Se da por finalizado el acto, firmando los Socios de plena conformidad.

§ 90 343414 Dic. 21

AYNEUK S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha y Lugar de Aumento de Capital y Modificación objeto social - Venado Tuerto 12/05/2015

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o de terceros; sembrar, recolectar, comprar y vender cereales, granos y oleaginosas; comprar y vender hacienda de todas clases, su cría y engorde; explotar tambos. Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, la sociedad tomará los servicios de profesionales idóneos en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

De la Emisión, Suscripción e Integración: El capital social se suscribe íntegramente en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada acción. Siendo suscripto por los accionistas de la siguiente forma: Cuenya Carlos, suscribe ochocientos setenta y cinco (875); la Sra. Cuenya Cecilia suscribe ochocientos setenta y cinco (875); el Sr. Cuenya Marcelo, suscribe ochocientos setenta y cinco (875); y la Sra. Serra Nuri Leandra, suscribe ochocientos setenta y cinco (875); El aumento de capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), en forma proporcional a las acciones suscriptas, quedando el Sr. Presidente de la sociedad, como depositario de la mencionada integración. El capital anterior de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) se encuentra totalmente integrado y el saldo de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) los accionistas se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo dentro del año de la firma del presente o cuando lo determine el directorio.

§ 100 343422 Dic. 21

ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 22 de Septiembre de 2017, los accionistas de ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 07/11/2012, al Tomo 93, Folio 21047, N° 876 y modificación de fecha 13/03/2015, al Tomo 96, Folio 3657, N° 174; por unanimidad resolvieron que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Ezequiel Juan Prats. Director Suplente: Leandro Alfonso Novau.

§ 45 343406 DIC. 21

CONSTRUCTORA FRANCIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 27 días del mes de noviembre de 2017 entre los Sres. JUAN JOSÉ DAPELLO, titular del DNI N° 22.955.149, casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Badolato, 45 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 819 de la ciudad de Granadero Baigorria y el Sr. Damián Eduardo Guerrero, titular del DNI N° 30.481.922, soltero, argentino, 34 años de edad, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 340 3° A de la ciudad de Rosario convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Constructora Francia, con domicilio en Avenida Francia 297 de la ciudad de Rosario, cuyo objeto será la ejecución de obras civiles de arquitectura, proyecto, construcción, reparación, refacción, decoración de interiores y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividiéndose en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. La sociedad se constituye por un plazo de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designan como socio gerente a los Sres. Juan José Dapello y Damián Eduardo Guerrero quienes ejercerán la gerencia en forma indistinta y durarán en el cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

\$ 45 343367 Dic. 21

CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO GIROS S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que mediante instrumento de fecha 29/11/2017 se ha dispuesto dejar sin efecto el aumento de capital dispuesto en fecha 15/09/17 para la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO GIROS S.R.L., y asimismo se ha resuelto modificar el plazo de la Prórroga de la sociedad disponiendo la misma por el plazo de dos años contados desde su vencimiento el 16/03/2017, y hasta el 16/03/2019.-

\$ 45 343344 Dic. 21

CIELORRASOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha veintiuno de noviembre de 2017, en la sociedad CIELORRASOS ROSARIO S.R.L. se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 21 de noviembre de 2017 y su vencimiento operará el 21 de Noviembre de 2027. También se convino en aumentar el capital social que era de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) a \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

\$ 45 343379 Dic. 21

DON ADELQUI AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de octubre de 2017.

SOCIOS: Bonetto Eduardo Daniel, argentino, nacido el 05 de setiembre de 1966, DNI 17.750.884, CUIT 20-17750884-6 con domicilio en calle 13 No 898 de Gödeken, agricultor, casada en primeras nupcias con Pautasso María Rene; Bonetto Gabriel Adelqui, argentino, nacido el 23 de abril de 1965, DNI 17.101.642, CUIT 20-17101642-9, con domicilio en calle 7 N° 592 de Gödeken, agricultor, casado en primeras nupcias con Baretto Mónica Beatriz; Bonetto Ayelén María, argentina, nacida el 19 de Julio de 1989, DNI 34.096.924, CUIT 27-34096924-9, con domicilio en calle 13 N° 898 de Gödeken, empleada, soltera, Bonetto Catriel Daniel, argentino, nacido el 05 de febrero de 1991, DNI 35.647.701, CUIT 20-35647701-5, con domicilio en calle 13 N° 898 de Gödeken, agricultor, soltero; Bonetto María Emilia, argentina, nacida el 10 de octubre de 1993, DNI 37.409.271, CUIT 27-37409271-0, con domicilio en calle 7 N° 592 de Gödeken, estudiante, soltera; y Bonetto Sebastián Jesús, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1994, DNI 37.454.914, CUIT 20-37454914-7, con domicilio en calle 7 N° 592 de Gödeken, agricultor, soltero.

DOMICILIO: Calle 20 n° 425 de Gödeken - Santa Fe

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, forrajeras y/o cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o internada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales; servicios de hotelería para engorde de hacienda, bajo el sistema de engorde a corral (feedlot)

DURACIÓN: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil cuotas de pesos diez cada una.

Suscripción: Eduardo Daniel Bonetto suscribe quince mil cuotas (15.000) de capital que representan un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), Gabriel Adelqui Bonetto suscribe quince mil cuotas (15.000) de capital que representan un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), Ayelén María Bonetto suscribe cinco mil cuotas (5000) que representan un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), María Emilia Bonetto suscribe cinco mil cuotas (5000) que representan un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Carriel Daniel Bonetto suscribe cinco mil cuotas (5000) que representan un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Sebastián Jesús Bonetto suscribe cinco mil cuotas (5000) que representan un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Integración: 25% en efectivo, pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el 75% restante integrado en un plazo máximo de veinticuatro meses.

DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Socios Gerentes Eduardo Daniel Bonetto y Gabriel Adelqui Bonetto

USO DE LA FIRMA: Indistinta.

FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 485,10 343371 Dic. 21 Dic. 26

EMG Consultora S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual por cesión de cuotas, dispuesta por instrumento del 04 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cesión de cuotas sociales: Mauricio Francisco Rosso, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 150.000 de capital social, a favor de María Inés Castellaro.

\$ 45 343423 Dic. 21

EL OLVIDO S.A.A.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto y aprobado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 52, de fecha 27 de enero de 2017 y Acta de Directorio N° 185 de fecha 30 de enero de 2017, se procedió a la elección del actual directorio de EL OLVIDO S.A.A.I. con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Miguel García Fuentes, Argentino, DNI N° 14.081.965, CUIT N° 20-14081965-5; Vicepresidente: Carmen García Fuentes, DNI N° 11.270.884, CUIT N° 27-11270884-2; Director Titular: Sabina García Fuentes, DNI N° 5.989.531, CUIT N° 27-05989531-7; Director Suplente: Agustín Ortiz, DNI N° 27.880.863, CUIT N° 20-27880863-8.

§ 45 343390 Dic. 21

FEMACO S.A.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informan las siguientes resoluciones:

1- Por Asamblea General Ordinaria del 01/09/2017 se dispuso la designación de nuevo directorio, a saber:

DIRECTORES TITULARES: Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, CUIT N° 20-21417793-6, casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, de profesión ingeniero, domiciliado en Ruta 34 Sur 4444 Lote 426 de la ciudad de Funes, como Presidente; María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, CUIT N° 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Alvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Urquiza N° 458, de la ciudad de San Lorenzo, como Vicepresidente; Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. J. Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario,; Vilma Beatriz Olmedo de Brajkovic, argentina, nacida el 22 de octubre de 1941, L.C. N° 4.099.897, CUIT N° 27-04099897-2, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, de profesión comerciante, domiciliada en Boulevard Urquiza N° 475, Piso 1°, de la ciudad de San Lorenzo; Juan Brajkovic, argentino, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. N° 6.174.548, CUIT N° 20-06174548-4, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Urquiza N° 475, Piso 1°, de la ciudad de San Lorenzo,

DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Ángel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I N° 11.295.286, CUIT N° 20-11295286-2, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Berón de Astrada N° 397, de la ciudad de San Lorenzo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

§ 60 343424 Dic. 21

LABORATORIO TRIFARMA S.R.L.

CONTRATO

Entre Cristian Germán Cura, D.N.I. N° 22.697.582, CUIT 23-22697582-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1972, con domicilio calle Ituzaingo 1356 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mario Cesar Pittilini, D.N.I. N° 10.538.992, CUIT 20-10538992-3, ingeniero químico, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Pedrani, argentino, nacido el 28 de febrero de 1953, con domicilio en calle Güemes 1919 piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Martín Eduardo Piovella, D.N.I. N° 26.609.010, CUIT 20-26609010-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 7 de mayo de 1978, con domicilio calle Chaparro 836 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: LABORATORIO TRIFARMA S.R.L.

Domicilio legal: calle Bolivia 581 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos farmacéuticos, fabricación de medicamentos de uso humano, fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000) divididos en TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Cristian Germán Cura, suscribe VEINTISIETE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 67.500) Pesos sesenta y siete mil quinientos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, Mario Cesar Pitilini, suscribe MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 3.750) Pesos tres mil setecientos cincuenta, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Martín Eduardo Piovella suscribe MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 3.750) Pesos tres mil setecientos cincuenta, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación LABORATORIO TRIFARMA S.R.L. actuando en forma indistinta. Designese como gerente en este acto al Sr. Cristian Germán Cura.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 343373 Dic. 21

MQ INSTALACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) MQ INSTALACIONES SRL PRORROGA DE DURACIÓN - AUMENTO DE CAPITAL.

2) Socios: María Aurelia Catania Sciardalacqua, argentina, nacida el 14 de mayo de 1956, DNI 12.199.275 CUIT 27-12199275-8 comerciante de estado civil casada con Juan Enrique Ayala DNI 10.601.343, CUIT 20-10601343-9, con domicilio en la calle Colón 2349 de la ciudad de San Lorenzo y el Sr. Juan Enrique Ayala, nacido el 25 de setiembre de 1977, DNI 26.256.030 CUIT 23-26256030-9 comerciante de estado civil casado con María Virginia Carbonari, DNI 28.172.209 CUIT 27-28172209-9 con domicilio en calle San Lorenzo 1068 de la ciudad de Ricardone, todos hábiles para contratar.

3) DURACIÓN: Artículo 3ro: El término de duración se prorroga por 10 (diez) años más a partir del vencimiento del mismo. De este modo el Art. 3ro, queda así redactado: El término de duración de la sociedad vence el 07/12/2027.

4) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Art. 5to: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) de este modo el capital queda dividido en 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (Cien pesos) valor nominal cada una, queda de esta forma conformado: La Sra María Aurelia Catania Sciardalacqua suscribe 1255 (un mil doscientas cincuenta y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan 125500 \$ (Pesos ciento veinticinco mil quinientos), de los cuales ha integrado \$ 25100 (Pesos veinticinco mil cien), el saldo es decir la suma de \$ 100400 (Pesos cien mil cuatrocientos) integra en este acto el 25% en efectivo que representa \$ 25100 (Pesos veinticinco mil cien), el resto, es decir el saldo de \$ 75300 (Pesos Setenta y cinco mil trescientos) se compromete a integrarlo en efectivo dentro de los 90 días de la firma de este acto; el Sr. Juan Enrique Ayala, suscribe 1245 (Un mil doscientos cuarenta y cinco) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representa \$ 124500 (Pesos ciento veinticuatro mil quinientos) de las cuales ha integrado \$ 24900 (Pesos veinticuatro mil novecientos), el resto es decir la suma de \$ 99600 (Pesos Noventa y nueve mil seiscientos), integra en este acto el 25% \$ 24900 (Pesos Veinticuatro mil novecientos) en efectivo, el resto, es decir el saldo de \$ 74700 (Pesos setenta y cuatro mil setecientos) se compromete a integrarlo en efectivo dentro de los 90 días de la firma de este acto.

\$ 115 343369 Dic. 21

MARCELINO VIAJES S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: 1. En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 27 de noviembre de 2017 el señor Alberto Fabián Gauna, DNI N° 17.637.544; CUIT N° 20-17637544-3; de nacionalidad: argentino; nacido el 23 de diciembre de 1965; profesión: comerciante; estado civil: divorciado, según divorcio vincular declarado por Resolución N° 550 del 20 de marzo de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe inscripto en Acta N° 466, el 23 de abril de 2009; con domicilio en la calle Manuel García N° 2258 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe constituyó una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal. 2- Denominación MARCELINO VIAJES S.A.S. 3.- Sede Social: Manuel García N° 2258 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4- Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al traslado de personas y/o mercaderías dentro del ámbito nacional e internacional; 5.- Plazo de duración noventa y nueve años. 6.- Capital social \$ 20.000.- representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y el 25% integradas. 7- Administrador titular y representante legal en forma indistinta ALBERTO FABIÁN GAUNA, DNI N° 17.637.544 con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 52,50 343312 Dic. 21

ORGUDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por reunión de socios de fecha 10 de noviembre de 2017, los socios han resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) Ampliar el objeto social en el sentido de que además del objeto ya pactado en la cláusula cuarta del contrato social, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la administración y disposición en carácter de fiduciario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades.- A tales fines, actuará como fiduciaria en los términos del Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos privados, inmobiliarios, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, excluyéndose de manera expresa al fideicomiso financiero.- 2) Aumentar el capital social, elevándolo a la suma de (\$ 600.000) PESOS SEISCIENTOS MIL, divididos en SEIS MIL (6000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, valor nominal, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: El socio Diego Governatori la cantidad de (2000) dos mil cuotas de capital, representativas de (\$ 200.000) PESOS DOSCIENTOS MIL; el socio Orlando Claudio Governatori la cantidad de (2000) dos mil cuotas de capital, representativas de (\$ 200.000) PESOS DOSCIENTOS MIL; el socio Gustavo David Governatori la cantidad de (2000) dos mil cuotas de capital, representativas de (\$ 200.000) PESOS DOSCIENTOS MIL.

\$ 105 343402 Dic. 21

SEINCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los días 06 del mes de noviembre de 2017, entre los señores Carolina Andrea Lomoro, argentina, nacida el 23-11-1985, de estado civil soltera, dni n° 31.994.471, c.u.i.t n° 27-31994471-6 con domicilio en calle Lamadrid 119 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Nahuel José Lomoro, argentino, nacido el 04-09-1988, de estado civil soltero, dni n° 33.981.613, c.u.i.t n° 20-33981613-2, con domicilio en calle Lamadrid 119 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar, y como únicos socios de la sociedad Seinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en contratos del registro publico de comercio el 18-12-2012 al

tomo 163 folio 35320 n 2200. se reúnen y dicen: que se ha designado al señor Nahuel José Lomoro, socio gerente de la sociedad, como consecuencia de lo expuesto se modifica la cláusula sexta del contrato social que queda redactado de la siguiente manera; la administración, dirección y representación de los negocios estará a cargo de los señores Nahuel José Lomoro y Carolina Andrea Lomoro, a quienes en este acto se le inviste del carácter de gerente, otorgándosele los derechos y obligaciones que la ley y el presente contrato le confiere para el cumplimiento de sus funciones. El uso de la firma social lo será en forma indistinta y en todos los casos deberá ir acompañada de la denominación socio gerente, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos u operaciones ajenas al objeto social sin el expreso consentimiento de los socios restantes. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital. Los socios deciden aumentar el capital de la sociedad que es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), divididos en 120 cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), este aumento de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), es suscripto por los socios en la siguiente proporción: la Srta. Carolina Andrea Lomoro, suscribe 90 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos noventa mil (\$ 90.000) y el señor Nahuel José Lomoro, Suscribe 90 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos noventa mil (\$ 90.000). los socios integran el 25% de sus respectivas suscripciones al tiempo de ordenarse la inscripción de este contrato en el registro publico de comercio de rosario, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. Como consecuencia de lo expuesto se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: el capital de la sociedad se fija en pesos trescientos mil pesos (\$ 300.000), divididos en 300 cuotas de pesos un mil cada una (\$ 1.000), el cual es suscripto íntegramente por los socios por partes iguales. El señor Nahuel José Lomoro suscribe 150 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y la señora Carolina Andrea Lomoro, suscribe 150 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas.

§ 145 343293 Dic. 21

TODESCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto y aprobado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 73, de fecha 3 de mayo de 2017 y Acta de Directorio N° 321 de fecha 4 de mayo de 2017, se procedió a la elección del actual directorio de TODESCA S.A. con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Miguel García Fuentes, Argentino, DNI N° 14.081.965, CUIT N° 20-14084965-5; Vicepresidente: Sabina García Fuentes, DNI N° 5.989.531, CUIT N° 27-05989531-7; Director Titular: Carmen García Fuentes, DNI N° 11.270.884, CUIT N° 27-11270884-2; Director Suplente: Agustín Ortiz, DNI N° 27.880.863, CUIT N° 20-27880863-8; Director Suplente: Juan García Fuentes, DNI N° 33.279.180, CUIT N° 20-33279180-0, Director Suplente: Joaquín García Fuentes, DNI N° 34.588.662, CUIT N° 20-34588662-2.

§ 45 343391 Dic. 21

PAMPA DEL SUR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente PAMPA DEL SUR S.A. N° 5111/2017, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe según Resolución 958 - Expediente 011-07-0010017-2 del 28/09/2017; se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que se decidió lo siguiente:

1- Modificación del Artículo Segundo del Estatuto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; b) la compraventa y locación de inmuebles propios urbanos o rurales; c) la explotación por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero, de actividades de producción, servicios, procesamiento, comercialización, compraventa, almacenamiento, logística, distribución, representación, importación y exportación de productos relacionados con actividades agrícolas y la posterior industrialización de los mismos.

2- Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto: Capital Social: El capital social es de \$ 1.632.000,00 representado por 163.200 acciones de \$ 10,00 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital social se integra de acuerdo con el siguiente detalle:

Nanci Di Benedetto suscribe 27.200 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 272.000,00. Silvio Di Benedetto suscribe 27.200 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 272.000,00. Andrea Benedetto suscribe 27.200 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 272.000,00. Walter Daniel Di Benedetto suscribe 20.400 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 204.000,00. Marcelo Ariel Di Benedetto suscribe 20.400 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 204.000,00. Gabriel Alberto Di Benedetto suscribe 20.400,00 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 204.000,00. Marisol Di Benedetto suscribe 20.400 acciones nominativas no endosables que representan en el capital un total de \$ 204.000,00.

3- Modificación del Artículo Décimo del Estatuto referente a la garantía de los Directores: El Directorio deberá presentar la siguiente garantía: depositarán cada uno de ellos en la caja de la Sociedad la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en dinero efectivo o en títulos públicos que les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma.

4- Modificación del Artículo Décimo Segundo del Estatuto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar o disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos oficiales o privados, compañías financieras y demás instituciones de crédito oficiales o privados, otorgar a una o más personas poderes especiales y/o generales de administración, judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero.

5- Modificación del Artículo Décimo Sexto del Estatuto referente al pago de Dividendos y prescripción de los mismos: El ejercicio social cierra del 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control, las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto, para fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y al Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativas impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a la respectiva integración, dentro del año de su sanción.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento y se procede a redactar el texto ordenado del Estatuto.

\$ 160 343319 Dic. 21

AGROTRACCION S.A.

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGO - INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Sra. Jueza a cargo Dra. María Celeste Rosso, en autos AGROTRACCION S.A. y por resolución del 30/11/2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe Acta de Distribución de Cargo - Integración del Directorio de AGROTRACCION S.A., a cargo de los socios, Mauricio FERA, nacido el 21/03/1963, argentino, D.N.I. N° 16.192.045, casado en primeras nupcias con Nancy Mariel Nowosad, domiciliado en Ruta Nro 8 Km. 368, Venado Tuerto, Santa Fe, profesión comerciante; CUIT N° 20-16192045-3 y Nancy Mariel Nowosad, nacida el 29/08/1965, argentina, D.N.I. Nro. 17.588.540, casada en primeras nupcias con Mauricio Pera, domiciliada en Ruta Nro 8, Km. 368, Venado Tuerto, Santa Fe, ama de casa; CUIT N° 23.17588540-4.- ACTA N° 33 En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 10.00.- horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME, convocada de acuerdo con las normas legales vigentes, los Accionistas de AGROTRACCION S.A. que se detallan al Folio 35 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° I para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio intermedio de la Sociedad, cerrado el 30 de Abril de 2017 Aprobación gestión Directorio y actuación de la Sindicatura.

2) Honorarios Directores y Síndicos.

3) Tratamiento de los resultados acumulados.

4) Designación Directorio.

5) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta receptiva. El Presidente Sr. Mauricio Pera declara constituida la Asamblea con la presencia de dos accionistas, con la tenencia de 12.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción, que representan la totalidad del capital social de \$ 12.000 y 12.000 votos. A continuación se pasa a considerar los puntos del Orden del Día, tomándose en todos los casos las resoluciones por unanimidad de votos. Se encuentran presentes la Directora de la Sociedad, Sra. Nancy Mariel Nowosad de Fera y el Sindico Sr. Norberto García. El resultado de las deliberaciones es el siguiente: PUNTO 1) Se dan por leído los documentos de referencia en razón de ser los mismos de conocimiento de los Sres. Accionistas, por haber sido puestos a disposición con anterioridad a la Asamblea y se aprueban en este acto. Dichos documentos no se transcriben por encontrarse insertos en los respectivos libros rubricados. Asimismo es aprobada la gestión desarrollada por el Directorio y la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio en consideración. PUNTO 2) Con relación a los honorarios correspondientes a ejercicio aprobado, los directores perciben honorarios por un monto total de \$ 400.000 que puesto a consideración resultan aprobados por unanimidad. PUNTO 3) Se resuelve, por unanimidad, pasar el resultado del Ejercicio a resultados no asignados. PUNTO 4) Se resuelve, por unanimidad ratificar en sus cargos a los directores actuales, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mauricio FERA, Vicepresidente: Nancy Mariel NOWOSAD, Sindico Titular: Norberto Mario GARCÍA RAMONDA, Sindico suplente: Ana María Regidor. PUNTO 5) Son designados para firmar el acta de la Asamblea, los dos accionistas presentes. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.00 horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto agradeciendo a los presentes su concurrencia. Sin otro tema que tratar se da por finalizada la reunión.

DATOS COMPLETOS DE LOS SOCIOS DE AGROTRACCIÓN S.A.: Mauricio FERA, nacido el 21 de marzo de 1963, argentino, D.N.I. Nro. 16.192.045, casado en primeras nupcias con Nancy Mariel Nowosad, domiciliado en Ruta Nro 8 Km. 368, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, de profesión comerciante; CUIT N° 20-16192045-3 y Nancy Mariel NOWOSAD, nacida el 29 de agosto de 1965, argentina, D.N.I. Nro. 17.588.540, casada en primeras nupcias con don Mauricio Fera, domiciliada en Ruta Nro 8 Km. 368, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, de profesión ama de casa; CUIT N° 23-17588540-4.-

\$ 224,40 343439 Dic. 21

AGROPOOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 1 de diciembre de 2017, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girara bajo la denominación de AGROPOOL S.A.S., cuyos socios son: Tomás Roberto Marconi, DNI 35.969.581, CUIT N° 20-35969581-1 de nacionalidad argentina, nacido el 5 de marzo de 1991, profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Iriondo 596 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Roberto Marconi, DNI 12181365, CUIT N° 20-12181365-4, nacido el 6 de febrero de 1958, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Iriondo 596 de la ciudad Reconquista. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de su constitución. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación: i) Comercialización, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de todo tipo de productos y/o insumos agropecuarios, avícolas, ganaderos, porcinos, pesqueros, tamberos, frutícolas, vitivinícolas y aquellos vinculados con la piscicultura ii) Comercialización, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen a la actividad de la construcción y artículos de ferretería; iii) Participar y/o invertir en sociedades por acciones, a excepción de la limitación del art. 34 de la Ley 27.349; iiiii) Servicio varios relacionados con asesoramientos comerciales, industriales, informáticos, productivos e inmobiliarios.- iiiiii) Actividad inmobiliaria urbana y rural. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), representado por 20000 (veinte mil) acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, debiendo designarse un Presidente y, en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente. El Presidente del órgano de administración tiene a su cargo la representación legal de la misma. El/Los administrador/es duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se hace saber que se ha designado al primer directorio, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Tomás Roberto Marconi, DNI 35.969.581, Director Suplente: Roberto Marconi, DNI 12181365. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 137 343608 Dic. 21

